

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1248 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 2/2012 referente al concursado Cerramientos y Cubiertas Onubenses, S.L., por auto de fecha 29/11/2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se acuerda la finalización de la fase común y la apertura de la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor Cerramientos y Cubiertas Onubenses, S.L., formándose la sección quinta que se encabezará con tesonimio de esa resolución.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se declara disuelta la mercantil Cerramientos y Cubiertas Onubenses, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil y al Registro de la Propiedad.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal.

6.- Fórmese la Sección sexta de la calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 11 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130000118-1